UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 308-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de encargo de funciones a servidores administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de abril de 2016 han concluido los encargos efectuados a los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesto mediante Resoluciones Rectorales Nros. 100 y 244-2016-UNSCH-R, de fechas 16 de febrero y 06 de abril de 2016, respectivamente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo de las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por los períodos señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01231-2016-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0105-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal a) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 264°, inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2016, el encargo de funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304-2016-UNSCH-R

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
Encargo de puesto			
SECRETARÍA GENERAL			
OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS			
063	BUITRÓN TORRES, Marcelino (070)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE ABASTECIMIENTO			
166	VILCATOMA USAITA, Gladys (contratada)	Coordinador Administrativo I	F-1
OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE			
200	PURI CERVANTES, Wilfredo (203)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES			
266	TOLEDO ESPINOZA, Gucev (270)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES			
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES			
281	GARCIA GODOS ALCAZAR, Jorge Magno (957)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA			
302	LIMACO BADAJOS, María Elena (212)	Director de Administración I	F-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304 -2016-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

465	SULCA VEGA, Marcelino (1204)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

526	DEL CAMPO LUCEN, Blanca Rosa (192)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

727	CHUCHÓN GÓMEZ, Teófilo Tomás (025)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

836	PERALTA DE LA VEGA, Margarita (677)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

964	QUISPE GÓMEZ, Juan Alberto (965)	Director de Administración I	F-3

ESCUELA DE POSGRADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1203	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio (732)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10	516	001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10	516	001	9001	3.999999	5.000659	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10	516	001	0066	3.000001	5.001549	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10	516	001	0066	3.000001	5.001550	22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.000001	5.001550	Servicio del Comedor Universitario
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000659	Desarrollo de Cursos de Posgrado

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0007	00001	0000252	Atención Comedor Universitario
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0030	00001	0000589	Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. Cs Biológicas/Fac. de Cs Económicas, Administ. y Contables/Fac. Ing. de Minas, Geología y Civil
Fac. de Ing. Química y Met./Fac. de Cs. Sociales/Órgano de Control Instit.
Of. Gral de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. de Certificación, Grados y Títulos
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones/Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. Comedor y Residencia
Of. de Mantenimiento y Servicios Generales/Área de Escalafón/File personal (12)
Interesados (12)/Archivo.

CAZP/gods.